



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 010-2024-MDLH-CM.

La Huaca, 06 de febrero de 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 004-MDLH-CM, de fecha 06 de febrero de 2024, Informe N° 015-2024-SSC-MDLH/UR-MACE, del Jefe de la Unidad de Rentas, Proveído N° 481-2024-MDLH-SGAF, del Subgerente de Administración y Finanzas, Informe N° 063-2024-MDLH/OAJ-WESR, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual guarda correspondencia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo, el Artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala las tres (03) dimensiones de la autonomía, Política, Administrativa y Económica, la cual consiste en darle autoridad a los gobiernos locales, para hacer cumplir todos los asuntos que la ley les ha encomendado para impulsar el desarrollo local, como son los siguientes:

Que, conforme a Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 9° numeral 14. Aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, el artículo 55°- Patrimonio Municipal, de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece, los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley. (...)

Oficio N° 015-2024-MDLH/UR/MACE, de fecha 02 de febrero de 2024, del jefe de la Unidad de Rentas, solicita la aprobación del proyecto de ordenanza para el sorteo público, denominado: La Muni premia tu Puntualidad de Vuelta al Cole 2024, ya que no solo originara la disminución de los grados de morosidad de las obligaciones tributarias, sino que inductivamente propiciara el incremento de la base tributaria, fomentando cultura tributaria e incrementado los niveles de las mismas, permitiendo así cumplir con el plan de incentivos municipales 2024

Informe N° 063-2024-MDLH/OAJ-WESR, de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que, es viable la aprobación las bases del sorteo público denominado La Muni premia tu Puntualidad de Vuelta al Cole 2024

Que, es preciso señalar que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos de concejo, por lo que corresponde, que estas decisiones del concejo, deber ser ejecutadas por el alcalde, bajo responsabilidad, a tenor del inc. 3) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 010-2024-MDLH-CM.

La Huaca, 06 de febrero de 2024.

Que, puesto en consideración y llevado a la estación de orden del día, en la Sesión Ordinaria N° 004-2024-MDLH-CM, el Pleno del Concejo Municipal, por decisión Aprueba por UNANIMIDAD la propuesta del Sorteo Público denominado La Muni Premia tu Puntualidad de Vuelta al Cole 2024

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 14. Aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal.

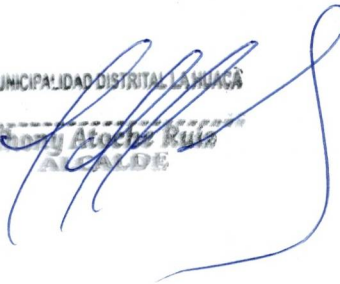
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ordenanza Municipal que subscribe el Sorteo Público denominado: La Muni Premia tu Puntualidad de Vuelta al Cole 2024, por el pago puntual de impuesto predial de la Municipalidad Distrital de la Huaca 2024, la misma que forma parte integrante del presente acuerdo

ARTÍCULO SEGUNDO NOTIFICAR el presente acuerdo, y su publicación en el portal web institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Jony Atocha Ruiz
ALCALDE